



DECRETO N° **8477** /2018.-

ARICA, 11 DE JUNIO DE 2018.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 214, de fecha 05 de Junio de 2018, de la Dirección de Cultura, que solicita revisión de programa "REAPERTURA I ETAPA PARQUE CENTENARIO A LA COMUNIDAD ARIQUEÑA, AÑO 2018"; Ordinario N° 890, de fecha 06 de Junio de 2018, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 758, de fecha 06 de Junio de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 10555, de fecha 08 de Junio de 2018, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que, de acuerdo a las disposiciones legales de la ley orgánica de Municipalidades N°18.695, Artículo 4, las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) La Educación y la Cultura; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- Este programa busca realizar actividades de intervención artística y promoción comunitaria del mejoramiento de la primera etapa del parque Centenario. En este sentido, el programa busca que, a través del arte y diversas estrategias de difusión, se acerque a la comunidad las obras realizadas en el Parque Centenario, con el fin de potenciar, beneficiar y educar a la comunidad en su sentido y cuidado
- Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "REAPERTURA I ETAPA PARQUE CENTENARIO A LA COMUNIDAD ARIQUEÑA, AÑO 2018", requerido por la Dirección de Cultura.

**DECRETO:**

- APRUEBASE el programa denominado "REAPERTURA I ETAPA PARQUE CENTENARIO A LA COMUNIDAD ARIQUEÑA, AÑO 2018", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	REAPERTURA I ETAPA PARQUE CENTENARIO A LA COMUNIDAD ARIQUEÑA, AÑO 2018
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través del Departamento de Cultura.
1.3 LUGAR	Parque Centenario, Arica
1.4. FECHA	11 al 30 de junio de 2018.- (Actividades se desarrollarán en dicho periodo de tiempo. Fecha de apertura/inauguración del parque se encuentra sujeta a confirmación administrativa)
1.5. COBERTURA	Comunidad en general
1.6. FUNDAMENTOS	De acuerdo a las disposiciones legales de la ley orgánica de Municipalidades N°18.695, Artículo 4, las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) La Educación y la Cultura; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la ley N° 19.886.-
2. OBJETIVO GENERAL	Este programa busca realizar actividades de intervención artística y promoción comunitaria del mejoramiento de la primera etapa del parque Centenario. En este sentido, el programa busca que, a través del arte y diversas estrategias de difusión, se acerque a la comunidad las obras realizadas en el Parque Centenario, con el fin de potenciar, beneficiar y educar a la comunidad en su sentido y cuidado.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS	<p>Los objetivos específicos del presente programa son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar un sello identitario del espacio comunitario, a través del desarrollo de la marca gráfica del parque centenario, lo que incorpora el desarrollo de un logotipo y manual para aplicaciones para distintos soportes (papelería, folletería, gigantografías, señalética, merchandising, entre otros).</li> <li>2. Realizar el diseño, impresión e instalación de un mural (20mts.x 2,5 mts. aprox.) para las obras de mejoramiento del Parque Centenario de Arica, previo a la apertura al público de la primera etapa.</li> <li>3. Lograr un acercamiento comunitario en la reapertura del parque, en base al desarrollo de un evento masivo de inauguración, además de la creación y entrega de material de difusión para la comunidad (volantes, afiches, gigantografías, merchandising de poleras, chapitas y gorros), que pongan en valor la reapertura de este espacio comunitario.</li> </ol>
3. DESCRIPCIÓN	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Cultura, realizará un gran evento de apertura a la comunidad de las obras de mejoramiento de la primera etapa del Parque Centenario de Arica. Para ello, se realizará una intervención artística complementaria del espacio durante el mes de junio, consistente en el desarrollo, impresión e instalación de un mural para el heroseamiento de este parque comunitario. Además, se adquirirá material de difusión (volantes, afiches, gigantografías, merchandising de poleras, chapitas y gorros), que pongan en valor la reapertura de este espacio comunitario. La Actividad consiste en la reapertura del Parque Centenario que se realizará en el mes de junio del 2018 en horario por confirmar, con una duración aproximada de dos horas.</p>
4. INDICADORES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Marca gráfica y diseño de mural</u> La evaluación de la concreción del primer objetivo será evaluado a través de los siguientes criterios:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Su realización (Se realizo/No se realizó)</li> <li>b) Certificado de conformidad de encargado de cultura</li> </ol> </li> <li>2. <u>Impresión de merchandising</u> La evaluación de la concreción de la contratación de estos servicios será evaluado a través de los siguientes criterios:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Registro fotográfico</li> <li>b) Certificado de conformidad de encargado de cultura</li> </ol> </li> <li>3. <u>Inauguración Etapa I Parque Centenario</u> El éxito de la actividad se medirá en base a la estimación de asistentes a la misma. Preliminarmente, se estima que asistan 1000 personas. La fórmula para calcular el índice será la siguiente:       <math display="block">\frac{N^{\circ} \text{ Total de Asistentes (estimación)}}{N^{\circ} \text{ de personas esperadas}} \times 100</math> <p>Además, se registrará fotográficamente la actividad.</p> </li> </ol>
5. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1 <u>Humanos Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Cultura</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Turismo</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Comunicaciones</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Eventos</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Sistema Municipal de Bibliotecas</li> </ul> <p><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Periódicos regionales</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña</li> </ul> <p><u>Requerimientos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de producción de eventos para: impresión de Volantes (3000 unidades), afiches (250 unidades), gigantografías (4 unidades), merchandising de poleras (200 unidades), chapitas (2000 unidades) y gorros (200 unidades).</li> <li>• Contratación a Honorarios de diseñador gráfico, experto en desarrollo de marcas gráficas y diseños comunitarios.</li> </ul>
6. ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario 2018 y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Cultura. Total Programa \$ 12.222.222.- S.P. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES</p>

7. CARTA GANTT	Actividad/ semana	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3
	Diseño de marca gráfica y mural			
	Impresión mural (gigantografía)			
	Impresión merchandising (volantes, afiches, poleras, chapitas, gorros, otras gigantografías)			
	Instalación mural			
	Hito apertura			

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Servicio de impresión para: - 3000 Volantes - 250 Afiches - 4 Gigantografías o 1. 1 gigantografía 20 mts. De ancho x 2,5 mts. De alto aprox. o 3 gigantografías grandes, medidas por confirmar. - 200 Poleras - 2000 Chapitas - 200 Gorros	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$7.000.000.- IVA incluido
Contratación a Honorarios de Gerald David Enrique Díaz Vigil, Rut: 16.772.294-6, diseñador gráfico, experto en desarrollo de marcas gráficas y diseños comunitarios, con dirección en Empart 5, Block A2, Departamento 11, Arica, Celular: +56968313034 quien prestará servicio de desarrollo de mural en el mes de junio 2018 (11 al 30 de junio, jornada de la mañana), para la reapertura del Parque Centenario de Arica. Pago se realizará de manera mensual por la función encomendada.	215.21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos artísticos (comuna Arica)	\$2.222.222.- Impuesto Incluido
Producción de evento de apertura del Parque Centenario, que incorpore: - 1 número musical - 1 show de cuentacuentos (o similar) - 2 cabinas fotográficas - 3 carros de palomitas	215.22.08.011.013	Servicio de producción de eventos	\$3.000.000 I.V.A. incluido
<b>TOTAL PROGRAMA</b>			<b>\$12.222.222</b>

El monto del Programa es de \$ 12.222.222.-

- 2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



  
 CARLOS GONZALEZ GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

GER/GER/CCG/bcm.-

GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
 ALCALDE DE ARICA